

El Boletín Oficial de la Provincia de 11 de mayo de 2004 publica las bases íntegras de la convocatoria.

Un anuncio equivalente a éste se publicará en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya que abrirá el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a su publicación.

Barcelona, 11 de mayo de 2004.—El Secretario general, Jordi Cases Pallarès.

9404 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 21 de abril de 2004, del Ayuntamiento de Segovia, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertido error en la Resolución de 21 de abril de 2004, del Ayuntamiento de Segovia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 117, de 14 de mayo de 2004, se procede a su corrección.

En la página 18672, donde dice: «Cinco plazas de Bomberos-Conductores. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios. Concursos, oposición, promoción interna.»; debe decir: «Cinco plazas de Bombero-Conductor. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios. Concurso oposición, libre.».

UNIVERSIDADES

9405 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2004, de la Universidad de Alcalá, por la que se declara vacante la plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Biología Celular».*

Mediante Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Universidad de Alcalá (B.O.E. de 24 de marzo), se convocó una plaza de Catedrático de Universidad (código Z002/DBC102) del área de «Biología Celular», estableciéndose un plazo de veinte días naturales para la presentación de solicitudes a partir de su publicación en el B.O.E.

Transcurrido dicho plazo y no habiendo aspirantes a la misma, Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto declarar vacante la plaza de Catedrático de Universidad (código Z002/DBC102) del área de «Biología Celular».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el Boletín Oficial del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 4 de mayo de 2004.—El Rector, Virgilio Zapatero Gómez.

9406 *RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2004, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de las Illes Balears de fecha 19 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial

del Estado» de 22 de diciembre), una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión, al no haber sido valorados favorablemente, al menos por tres de sus miembros, los candidatos, de acuerdo con el artículo 11.2a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 665. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Fisiología. Departamento al que está adscrita: Biología Fundamental y Ciencias de la Salud. Clase de convocatoria: Concurso. Número de plazas: Una. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos de Biología Aplicada: Métodos y Técnicas de Estudio de la Fisiología Animal.

Palma, 4 de mayo de 2004.—El Rector, por delegación (FOU 221), la Vicerrectora de Profesorado, Esperanza Munar Muntaner.

9407 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2004, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso a plaza de Cuerpo Docente Universitario.*

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados presidentes y vocales, titulares y suplentes, por esta Universidad, este Rectorado hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de méritos a la plaza 234/120/TEU de Cuerpo Docente Universitario, convocado por Resolución de fecha 23 de noviembre de 2001 (BOE de 12 de diciembre), tal y como se detalla en el anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Móstoles, 5 de mayo de 2004.—El Rector, Pedro González-Trejijano Sánchez.

ANEXO

Profesores Titulares de Escuela Universitaria

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MÉRITOS

Área de conocimiento: «Derecho Civil»

Plaza 234/120/TEU

Comisión titular:

Presidente: Don José Pérez de Vargas Muñoz, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos.

Secretaria: Doña María Isabel Trujillo Calzado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 1.ª Doña Paloma Fisac de Ron, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal 2.ª Doña Henar Arribas Quevedo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3.º Don Eladio Aparicio Carrillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Manuel González Porras, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Ceferino Bustos Valdivia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 1.º Don Carlos Suárez González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal 2.^a Doña Gracia Luque Torres, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3.^o Don Luis Bittini Delgado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas.

9408 RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2004, de la Universidad Jaume I, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Media de Asesoramiento Lingüístico mediante el sistema de oposición.

Con el fin de atender las necesidades de personal en esta administración pública encargada del servicio público de la educación superior, este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por la legislación vigente, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de oposición para ingreso en la escala técnica media de asesoramiento lingüístico (Técnico/a medio/a de formación del valenciano), de la Universitat Jaume I, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir un puesto de trabajo de la escala técnica media de asesoramiento lingüístico de la Universitat Jaume I, adscrito al Servicio de Lenguas y Terminología.

1.2 Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades; el Texto refundido de la ley de la función pública valenciana; el Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de función pública valenciana; los Estatutos de la Universitat Jaume I y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo se realizará por el sistema de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en la base 5. El temario que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo I de la presente resolución.

1.4 El tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. En este sentido, el tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.5 De acuerdo con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta convocatoria se publicará en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en el Boletín Oficial del Estado, y se tomará como referencia al efecto del cómputo de plazo para la presentación de solicitudes la última publicación de la convocatoria, cualquiera que sea el diario oficial en que se publique. El resto de resoluciones administrativas derivadas de esta convocatoria se publicará únicamente en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.3 Estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Estar en posesión del Certificado de grado superior de conocimientos de valenciano expedido por la Universitat Jaume I o equivalente o licenciatura en filología valenciana o equivalente.

2.1.5 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.6 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

2.2 Los requisitos enumerados en la base 2.1., deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario/a de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cursar el modelo oficial de la solicitud que se adjunta en el anexo III, que se dirigirá al rector de la Universitat Jaume I, y que se presentará en el Registro de la Universitat, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente convocatoria en el diario oficial que corresponda.

Los aspirantes deberán cumplimentar el apartado Datos de la convocatoria de su solicitud: Código 8977.

Las instancias presentadas en las oficinas de correos deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda de las mismas, debiendo figurar con claridad el nombre de la oficina y la fecha.

3.2 Aquellos aspirantes que tengan alguna minusvalía y que precisen de posibles adaptaciones de tiempo o medios para la realización de alguno de los ejercicios, deberán expresarlo en su solicitud, en el apartado «Datos de la convocatoria: Adaptación y motivo de minusvalía», indicando la adaptación concreta que requieran.

Para ello deberán presentar junto a la solicitud la certificación del grado de discapacidad efectuada por el órgano administrativo competente.

3.3 A la solicitud se unirá la siguiente documentación:

a) Una fotocopia del documento nacional de identidad; si se trata de documento nacional de identidad con formato antiguo, es necesaria también fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.

b) Una fotocopia del documento que acredite los conocimientos establecidos en la base 2.1.4 de esta convocatoria.

c) Resguardo original del ingreso de los derechos de examen.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad.

3.4 Las solicitudes serán facilitadas gratuitamente en la Conserjería del Edificio Rectorado y Servicios Centrales, Campus del Riu Sec de la Universitat Jaume I. Este modelo de solicitud también se podrá obtener desde la siguiente dirección de internet: <<http://sic.uji.es/serveis/rec-hum/docs/proves.pdf>>

3.5 Los derechos de examen serán de 16,20 euros y se ingresarán en la cuenta corriente núm. 3104549646 —«Universitat Jaume I de Castelló. derechos de examen»— en Bancaja, entidad 2077,